



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006-CU-2018 Piura, 31 de enero de 2018

### VISTO

El expediente N° 0003-4202-18-4 del 08 de enero de 2018 remitido por el M.Sc. Luis Alberto Yaipén Hidalgo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 del 19 de octubre de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el cuadro de trece (13) plazas vacantes docentes para convocatoria a Concurso Público para nombramientos y/o contratos para el año 2017, contenidas en los Oficios N° 1350-2017/OR-OCP-UNP, N° 1359-2017/OR-OCP-UNP y al anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0071-CU-2017, de acuerdo al cuadro anexo a la Resolución. Artículo 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso Público para nombramiento y/o contrato para el año 2017 de las 13 plazas establecidas en los Oficios N° 1350-2017/OR-OCP-UNP, N° 1359-2017/OR-OCP-UNP y al anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0071-CU-2017, de acuerdo al cuadro anexo a la presente Resolución;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0539-CU-2017 del 28 de noviembre de 2017, se determinó: Artículo 1°.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete, el concurso para la provisión de plazas docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, debiéndose considerar el cuadro de plazas que se adjunta a la presente y que forma parte de ésta. Artículo 2°.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete, el Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, debiéndose autorizar la Convocatoria a Concurso Público según cuadro de plazas autorizado en el Artículo Primero de la presente. Artículo 3°.- Manténgase inalterable los demás extremos que contiene la Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017 de fecha 19 de octubre del año dos mil diecisiete. Artículo 4°.- Aprobar el Cronograma de la Convocatoria Pública al Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato, según cuadro que se adjunta. Artículo 5°.- Autorizar la aplicación del Reglamento de Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional De Piura (Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0210-CU-2015 del 15.04.2015 y modificado por Resolución N° 0462-CU-2016 del 30.06.2016, a efectos de Evaluación en el Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato. Artículo 6°.- Designar al docente CPC Leopoldo Otiniano Vásquez - Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como el funcionario responsable de realizar las Coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo todas las acciones relacionadas Concurso para la Provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento y Contrato en la Universidad Nacional de Piura, siendo el funcionario autorizado de refrendar los documentos que se generen ante el citado Ministerio;

Que, en la Resolución de Consejo Universitario N° 0545-CU-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, se declara procedente la rectificación del Cronograma del Concurso para la provisión de plazas docentes de la Universidad Nacional de Piura para nombramiento y contrato – 2017, el mismo que forma parte de la citada Resolución;

Que, mediante Oficio N° 015-D.FDCCP-UNP-2018 de fecha 08 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad tomado en sesión extraordinaria de fecha 08.01.2018, cuyo tenor es: “Aprobar las actas e informe final presentado por el jurado calificador del Concurso Público para Nombramiento y Contrato – Resolución de Consejo Universitario N° 0478-A-CU-2017, N° 0539-CU-2017 y N° 0545-CU-2017, donde se declara como ganadora del concurso en la modalidad de auxiliar a tiempo completo, condición nombrado, a la postulante Ubillus Reyes Jeessikha” “Derivar al señor Rector todo lo actuado para su ratificación en Consejo Universitario”. Anexa 05 folios (Actas e informe final) y un folder conteniendo el currículo de la citada profesional;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 064-2018-OR-OCP-UNP de fecha 15 de enero de 2018, manifiesta que conforme a las Actas e Informe Final del Concurso Público para Nombramiento que alcanza la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se declara como ganadora de la Plaza en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para nombramiento en el Departamento Académico de Derecho a la señora Ubillus Reyes Jeessikha (Nombramiento rige a partir de la fecha del acuerdo de Consejo Universitario); dicha plaza se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, con registro N° 1041; la misma que cuenta con cobertura presupuestal en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP de la Universidad para ser ejecutada en el año fiscal 2018;







**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0006-CU-2018**  
**Piura, 31 de enero de 2018**

Que, con Oficio N° 0157-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 17 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que solo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presenta la virtual ganadora del proceso en mención; en ese sentido informa que luego de la revisión efectuada no se ha determinado falta de documentación alguna, por lo tanto da la conformidad correspondiente;

Que, a través del Informe N° 0064-2018-OCAJ-UNP de fecha 22 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNP; además de lo informado por la Oficina Central de Planificación y el acuerdo de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, recomienda se apruebe las Actas e Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para la Provisión de Plazas Docentes de UNP para nombramiento y contrato, declarando como ganadora en la Plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo – Nombrada a la postulante Ubillús Reyes Jeessikha; en consecuencia autorizar el nombramiento docente en la respectiva categoría. Se eleve el expediente a sesión de Consejo Universitario para que actúe según sus atribuciones;

Que, el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 250° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establecen que “la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad..”;

Que, el Art. 174° inciso 12) del Estatuto de la UNP, hace referencia que son atribuciones del Consejo Universitario: “Nombrar, contratar, promover y ratificar a los profesores y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley”;

Que, con Oficio N° 0131-VR.ACAD-UNP-2018 del 29 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica habiendo tomado conocimiento de lo actuado, eleva el expediente al Consejo Universitario para que proceda conforme a sus atribuciones;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 02 de fecha 31 de enero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR como ganadora del Concurso Público para Nombramiento en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Abg. Ubillús Reyes Jeessikha, adscrita al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura.**

**ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR en la Plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a la Abg. Ubillús Reyes Jeessikha, adscrita al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 31 de enero de 2018, fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario.**

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a las Oficinas Centrales de Planificación y Administración de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución; así como el registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.**

**ARTÍCULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución al grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del presupuesto en vigencia.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCP(2),OCARH(4),OCAJ,  
FDCCP(2),OCEP,OCI,INT,CE,ARCHIVO(02).  
18 copias/Beyf



*Yojani María Abad Sullón*  
ENCARGADA DEL RECTORADO



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL